

ser conocida la base de cálculo para todos, a fin de conocer aproximadamente la cifra que corresponda antes de ser aceptada.

10. ENTREGA DE RECOMPENSAS

Debe hacerse en actos de cierto relieve y hacerlo personalmente la dirección. Dar publicidad al acto y ser espléndidos en casos de duda.

RESUMEN

- Implantación delicada y cuidadosa.
- Remuneración apreciable, a ser posible en metálico.
- Cálculo sencillo y de criterio conocido para los interesados.
- Publicidad renovada y adecuada.
- Interesar a los jefes y mandos de manera indirecta por el número de las presentadas en su sección o por cierta escala de coeficientes.

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA REFORMA ADMINISTRATIVA EN FRANCIA 35.047(44)

Bajo tres epígrafes distintos estudia el profesor Delbez la apremiante reforma de la Administración francesa:

1. REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Implica una reducción de los efectivos y un reagrupamiento de los servicios.

a) Reducción de personal

Sumando los agentes de las colectividades locales, los empleados de las Empre-

— Prudencia en los cálculos de economías o ahorro supuesto.

— Mantener las promesas hechas a los empleados.

NOTA

Los sistemas de sugerencias son relativamente corrientes en las Empresas de cierta magnitud, y son decididamente apoyados por la dirección de las mismas, pues son auto-financieros y desde luego suelen amortizar los gastos que su mantenimiento ocasiona.

Es también muy frecuente el fracaso de ellos cuando son implantados, a causa de no mantener los cuidados expuestos, y no es aventurada la cifra del 90 por 100 de fracasos.

Son numerosos los casos en que, por falta de rapidez en las tramitaciones, escasez de premios o cuantía reducida, se hace ineficaz un sistema establecido con la mejor buena fe.—J. G. A.

En el libro homenaje a Achille Mestre publicado en París (Sirey, 1956), el profesor Luis Delbez presenta una valiosa aportación para enfrentarse con la problemática de la reforma administrativa. En las líneas que siguen se trata de expresar brevemente sus ideas directrices.

En las empresas nacionalizadas y el personal de la Seguridad Social, se alcanza una cifra de personal empleado en el servicio de la Administración igual al 15 por 100 de la población activa, o sea, de *tres millones veinte mil empleados*. Pues bien, es preciso reducir el personal civil de la Administración, que ha crecido a un ritmo muy superior al de las funciones del Estado.

Pero está claro que estas medidas de reducción deberán, para no perjudicar a la acción administrativa, ir acompañadas de una vasta reorganización de los servi-

cios. Esta reorganización de conjunto exige, en primer lugar, una determinación de las funciones administrativas y, posteriormente, el reparto de tareas entre los distintos Ministerios.

b) *Reorganización de los servicios*

Para ello se necesita saber, en primer lugar, cuáles son las competencias de la Administración, siendo muy útil proceder previamente a una codificación de la normativa administrativa. Después habrá de acudirse a la desconcentración y a la descentralización.

II. MEJORA DE MÉTODOS

No basta determinar claramente las competencias y atribuciones de los funcionarios; es preciso también mejorar sus métodos de trabajo.

1) La votación tardía del presupuesto por la Asamblea Nacional representa un notable entorpecimiento del actuar administrativo. El volumen de créditos queda en suspenso, la Administración debe de fragmentar sus pedidos y aplazar sus decisiones de todo orden, incluso los nombramientos. El remedio está en renunciar a la anualidad presupuestaria y, al estilo inglés, admitir la reconducción automática de ciertas categorías de ingresos y gastos del año precedente.

2) Se precisa mejorar el Servicio de Documentación de la Presidencia del Gobierno. Bien desarrollado, pudiera llegar a ser un instrumento muy valioso de ayuda a los autos funcionarios en la toma de sus decisiones.

3) Convendría también mejorar la defensa de los intereses del Estado en las Sociedades donde posea una participación, Sociedades de economía mixta o nacionalizada, así como controlar mejor las cajas especiales.

4) Racionalización y normalización de las tareas administrativas. En materia de gestión del patrimonio administrativo, es muy recomendable la imitación del modelo inglés y crear un organismo único que sirva de enlace entre los Ministerios y los proveedores.

Al mismo tiempo, se precisa una mejora de las condiciones materiales de trabajo de la Administración, que, sobre todo en provincias, tiene sus dependencias indecorosamente instaladas y desparramadas por todos los barrios de las capitales de Departamento.

III. REFORZAMIENTO DE LA DISCIPLINA

De nada valdría la reforma si luego, en un acto de fuerza, pudieran los funcionarios paralizar toda la máquina administrativa. El derecho a la huelga, que la interpretación usual de un ambiguo texto constitucional reconoce al funcionario, debe ser suprimido como paradójico e incompatible con la esencia del funcionariado. Al mismo tiempo, puesto que el Consejo de Estado sólo entiende en materia de personal, de los conflictos individuales, debería crearse un Tribunal superior de arbitraje competente para entender de los conflictos colectivos que se produzcan en el ámbito de la función pública.—S. M.